

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa MDC, 06 de noviembre de 2019
CIRCULAR No. PE- 20/2019

Señores

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)

Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución No.CD-296-42/2019, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2019, aprobó la modificación de la resolución No. CD-225-34/2018, del 25 de septiembre de 2019, emitida en sesión del Consejo Directivo del BANHPROVI; relativa a las condiciones financieras de los productos financieros del programa producción fondos propios, específicamente en ampliar los plazos de financiamiento para capital de trabajo hasta dos (2) años para todas las actividades a financiar, exceptuando comercialización de café, granos básicos y hortalizas; y comercialización de café para exportación, tal y como se detalla a continuación:

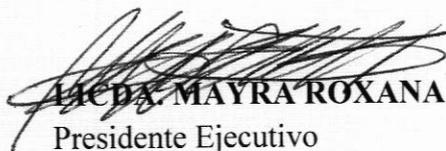
Actividades a Financiar	Plazo Máximo	
	Capital de Trabajo Actual	Nuevo Plazo para Capital de Trabajo (CT) Aprobado
Cultivo de Café	12 meses	24 meses
Cultivo de Hortalizas de Alto valor	12 meses	24 meses
Cultivo Palma Aceitera Hondureña	12 meses	24 meses
Cultivo de Cacao, Cultivo de Marañón	12 meses	24 meses
Cultivo de Aguacate, Cultivo de Plátano y otras Musáceas, Cultivo de Cítricos	12 meses	24 meses
Producción agrícola	12 meses	24meses

Presidencia Ejecutiva

Producción pecuaria	12 meses	24 meses
Agroindustria, Industria	12 meses	24 meses
Servicios, Equipamiento de hoteles, Turismo	12 meses	24 Meses
Siembra de granos básicos (Maíz, Frijol, Arroz, Sorgo) y Hortalizas	12 meses	24 meses
Comercialización de Café, granos básicos y Hortalizas	8 meses	8 meses
Comercialización de Café para exportación	12 meses	12 meses
Generación de energía renovable	N/A	24 meses

Atentamente,




MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES

Presidente Ejecutivo
BANHPROVI